PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE MECÁNICA Y SOLDADURA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TÚA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público de Orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004, Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013, se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los Colombia nos, ofreciendo y ejecutando la Formación Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

La oferta educativa del SENA es gratuita, está al alcance de todos los colombianos y se ajusta a las necesidades de cada región, garantizando las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral, de aquí la importancia de contar oportunamente con los materiales, insumos, instrumentos y/o herramientas que permitan la ejecución de la formación de manera óptima, con calidad y efectividad.

El SENA cuenta con 33 regionales y 118 Centros de Formación, entre ellos la Regional Casanare respectivamente, cuya Sede Principal se encuentra ubicada en la capital Yopal, con un Centro de Formación, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare - CAFEC, con una subsede en el Norte, ubicada en el Municipio de Paz de Ariporo y otra subsede en el Sur, ubicada en el Municipio de Monterrey próxima a entra en funcionamiento, las cuales dependen administrativa y financieramente de la Regional.

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en el ejercicio y cumplimiento de su proceso misional de Gestión de la Formación Profesional Integral, cuyo objetivo es diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y programas de formación, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país. Requiere el desarrollo de acciones pertinentes a la materialización de dicho objetivo desde la planeación y publicación de la oferta educativa, el procedimiento de ingreso y matrículas, la ejecución de la formación incluido el aseguramiento y disponibilidad de los materiales de formación para el desarrollo de las prácticas formativas, entre otros. De acuerdo con ello, le son asignadas unas metas relacionadas con la formación titulada y complementaria, así como programas estratégicos, para la vigencia 2026, así:

NIVEL TECNÓLOGO				
Presencial	**Virtual**	**FIC**	**CampeSENA**	**Total**
Cupos Nuevos	**Cupos Nuevos**	**Cupos Nuevos**	**Cupos Nuevos**	**Meta cupos nuevos**
655	140	50	10	855

NIVEL TÉCNICO						
Presencial y A Distancia	**Virtual**	**Articulación con la Educación Media**	**FIC**	**CampeSENA**	**Full Popular**	**Total**
Meta	**Meta**	**Meta**	**Meta**	**Meta**	**Meta**	**Meta**
2.825	450	7.353	413	354	48	11.443

NIVEL OPERARIO				
Presencial	**FIC**	**CampeSENA**	**Full Popular**	**Total**
Meta	**Meta**	**Meta**	**Meta**	**Meta**
80	45	23	15	163

NIVEL AUXILIAR			
Presencial	**CampeSENA**	**Full Popular**	**Total**
Meta	**Meta**	**Meta**	**Meta**
257	24	15	296

COMPLEMENTARIAS			
Presencial	**CampeSENA**	**Full Popular**	**Total**
Meta	**Meta**	**Meta**	**Meta**
20585	2940	915	34135

En razón a lo anterior, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, realizó la Planeación Indicativa para la vigencia 2026, en la que se detallan los programas y nivel de formación, red de conocimiento y área temática, duración, localización y período a ofertar, proyectando 28 programas tecnólogos, 91 programas técnicos (abierta y especial empresarial), 3 programas operarios y 4 programa auxiliar, más los programas técnicos en articulación con la educación media (doble titulación).

De acuerdo a ello, se asociaron los materiales de formación que se deben adquirir por red de conocimiento, área temática, y productos de características técnicas uniformes agrupados en lotes de materiales como agrícola, ganadería y medio ambiente, deportes, electrónica y sistemas, elementos de oficina, ferretería y electricidad, instrumentación, mecánica y soldadura, combustibles, salud, textil y confección, turismo, cocina, cultura, materiales para laboratorio, entre otros de acuerdo con las necesidades que se presentan en el Centro – CAFEC y subsedes.

JUSTIFICACION TÉCNICA

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, proyecta ejecutar en el año 2026, los programas anteriormente relacionados teniendo en cuenta los programas que pasan, a la oferta registrada en la programación indicativa y a los proyectos formativos que se desarrollarán en la vigencia 2026, específicamente para los siguientes programas que afectarán los siguientes rubros:

PLAN	RUBRO	VALOR APROXIMADO	PROGRAMA DE FORMACIÓN
FIC	951918 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$ 3.498.265,00**	TECNICO CONTRUCCION DE EDIFICACIONES TECNICO OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION
REGULAR	951945 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL	**$ 70.428.621,00**	GESTION DEL MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES. IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE

	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES 2
			INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION
			MANEJO DE MONTACARGAS
			MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL
			PROCESAMIENTO DE DATOS PARA MODELOS DE EINTELIGENCIA ARTIFICIAL
			SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICAS
			TECNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA
			TECNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA 2
			TRAZADO CORTE Y CONFORMADO Y ARMADO EN PRODUCTOS METALICOS 1
Total		**$ 73.926.886,00**	

¿Que necesito?

Se requiere contratar la compra de materiales de formación de mecánica y soldadura del Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare y Subsedes Manare y Túa.

A continuación, las cantidades por plan:

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	FIC	REGULAR	TOTAL
1	SOLDADURA APORTE PARA TIG ACERO AL CARBÓN 3/32" PRESENTACION: CAJA X 5 KILOS		5	5
2	KIT COMPROBADOR DE PRUEBA DE FUGAS CO2 PARA MAQUINARIA PESADA, 8 PIEZAS		1	1
3	ABRAZADERA CREMALLERA 10-16 13/16 - 1 1/2		5	5
4	ABRAZADERA CREMALLERA 30-08 3/4 - 1		5	5
5	ABRAZADERA CREMALLERA 10-04 - 5/8		5	5
6	ABRAZADERAS O AMARRE PLÁSTICO: LARGO 40 CM, ANCHO 4.8 MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES		2	2
7	ACEITE HIDRÁULICO PARA MÁQUINAS DE COMPRESIÓN Y MAQUINARIA PESADA. PRESENTACIÓN: CUÑETE X 5 GALONES	2	7	9
8	ACEITE PARA MOTOR DEO 15W40, MAQUINARIA PESADA. PRESENTACIÓN: GARRAFA X 5 GALONES	1		1
9	AFLOJA TODO AEROSOL MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN: FRASCO X 11 OZ.		2	2
10	Antorcha Soldar Tig Conexion Directa 10/25 de 4 metros de largo		1	1
11	ANTORCHA MIG DE 250 AMPERIOS COMPATIBLE CON LINCOLN/TWECO de 5 metros de largo.		1	1
12	BATERIA AUTO 750 / 36 Polaridad Derecha, VOLTAJE 12 V, Arranque en frío 470, con dimensiones Largo : 242 mm Ancho : 17.5 cm Alto : 17.5 cm		2	2
13	BOMBILLO FAROLA H4 60/55W 12V		2	2
14	BOMBILLOS GRANDES 2 FILAMENTO BOMBILLO H4 130/100W PARA VEHÍCULO PARA REVERSA O DIRECCIONAL. PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES		1	1
15	BOMBILLOS PEQUEÑO 1 FILAMENTO 12V/5W 17171. BOMBILLO AUTOMOTRIZ PARA DIRECCIONAL O REVERSA. PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES		1	1
16	Cámara 8mm endoscopio LCD Doble lente, Pantalla 4.3", Lente diámetro 8mm, Longitud de sonda de 5 metros, Rotación monitor 180° Resolución video 1920x1080, Zoom digital: 4X, Angulo cámara 70° Profundidad de campo 60-80mm, Luz de 6 LEDs ajustables en intensidad Duración batería 2600mAh, 2-3 horas autonomía, Uso automotríz, inspección áreas de difícil acceso, exploración, ciencia, etc. Liviano y portable		1	1
17	CALIBRADOR DE GALGAS AUTOMOTRIZ, HOJAS DE ACERO ENDURECIDO Y TEMPLADO, CADA HOJA ESTÁ MARCADA CON MEDIDAS SAE Y MÉTRICAS, TUERCA DE SEGURIDAD MANTIENE		2	2

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	FIC	REGULAR	TOTAL
	LAS HOJAS EN LA POSICIÓN DESEADA, Incluye (32) Hojas Magnéticas 0.038, 0.051, 0.063, 0.076, 0.102, 0.127, 0.152, 0.178, 0.203, 0.229, 0.254, 0.279, 0.305, 0.330, 0.356, 0.381, 0.406, 0.432, 0.457, 0.483, 0.508, 0.559, 0.580, 0.610, 0.635, 0.711, 0.762, 0.813 0.889 mmNo Magnética.254 mm			
18	CALIBRADOR DE INTERIORES TELESCÒPICO, MATERIAL: ACERO PRESENTACIÓN: JUEGO X 6 UNIDADES		2	2
19	CALIBRADOR PIE DE REY DE 8 PULGADAS PROFESIONAL, 200mm, incluye estuche para almacenaje, calibre de escala dual (mm/pulgada).		2	2
20	CANDADO TIPO ITALIANO 110 - 40MM , Gancho en acero endurecido – protector contra filtraciones de agua – doble bloqueo – anti-segueta.		8	8
21	Cinta Termoencogible Para Recubrimiento Y Aislamiento De Cable X 6 Mm Dediametro Y Longitud 1 Metro		6	6
22	Juego de Compresor Prensa Resortes Retenes De Válvula, presentación: Juego X 10 Piezas con caja, que incluye : 1 Prensa para resortes de válvulas ° 3 Tornillos ajustables ° 1 Palanca para giro, ° 5 Adaptadores (16mm - 19mm - 23mm - 25mm - 30mm) y Caja de transporte plástica		1	1
23	CONECTOR BASE PARA RELÉ DE 5 PINES AUTOMOTRIZ		7	7
24	CREMA LIMPIAMANOS PARA TALLER. PRESENTACIÓN: GALÓN X 4000 G		6	6
25	Cuchilla Corta Tubo , De 4 Pulgadas		1	1
26	ELECTRODO PARA SOLDADURA E 6010 1/8" PRESENTACIÓN: CAJA X 5 KILOS		9	9
27	ELECTRODO PARA SOLDADURA E 6013 1/8" PRESENTACIÓN: CAJA X 5 KILOSS		6	6
28	ELECTRODO PARA SOLDADURA E 6013 3/32" PRESENTACIÓN: CAJA X 20 KILOS		1	1
29	ELECTRODO PARA SOLDADURA E 7018 1/8" PRESENTACIÓN: CAJA X 20 KILOS		23	23
30	ELECTRODO PARA SOLDADURA TUGSTENO 3/32" AZUL PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES		4	4
31	Embudo Plástico con Filtro 14cm		1	1
32	ESCUADRA METÁLICA DE 12 " En Acero Inoxidable, Mango 100% de aluminio , Diseño con medición en ángulos de 45° y 90°, Graduación inversa a partir del borde del mango para fácil lectura en sistema métrico y pulgadas.		4	4
33	EXTRACTORES DE RODAMIENTO MULTIUSO DE TRES GARRAS, DESMONTAJE DE RODAMIENTOS INTERNOS		1	1
34	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS ROTOS de 1 a 5 MP PRESENTACIÓN: JUEGO X 5 PIEZAS		1	1

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	FIC	REGULAR	TOTAL
35	FLASHER DIRECCIONAL 4 PATAS 12V ELECTRONICO		2	2
36	FRESAS PARA METAL TUNGSTENO 1/4'' X 5/16'', Tamaño de la cabeza: 8 mm. PRESENTACIÓN: JUEGO X 5 UNIDADES DE Forma cilíndrica, forma de árbol, forma cilíndrica, forma de bola, forma de llamaes		1	1
37	Pasta con flux para soldadura de estaño PRESENTACIÓN: LATA X 55 GR		5	5
38	Grasa De Litio multipropósito Presentación: Balde X 16 KG	1	3	4
39	Compresor para Resorte de Valvulas con tres Cabeza		1	1
40	HERRAMIENTA EXTRACTOR DE JUNTA UNIVERSAL (TRICETAS Y JUNTAS HOMOCINETICAS) CV DE 8 ORIFICIOS.		1	1
41	HIDROMETRO PARA MEDIR CARGA DE BATERIA. Funciona con todos los sistemas de 6V, 12V y 24V.		1	1
42	HIERRO PLATINA 1/4" x 2" PRESENTACIÓN: UNIDAD X 6 METROS		10	10
43	HIERRO PLATINA 2 1/2” X 3/8” PRESENTACIÓN: UNIDAD X 6 MT		15	15
44	HOMBRESOLO 10 PULGADAS DE ANCHO 4.8 CM LARGO 18.7 CM , Material del mango acero		2	2
45	INTERRUPTOR DE 3 POSICIONES, Terminales: 6 pines (ON - OFF - ON), Tensión nominal: ca 250V 15a CA 125V 20A		6	6
46	INTERRUPTOR DE CODILLO DE 3 POSICIONES, Conmutación ON-OFF-ON, 1 polo, Capacidad de los contactos con carga 15A/250V AC		6	6
47	Set compuesto de 7 anillos y pinza para la compresión y posicionamiento del pistón DESDE 4-3/8" HASTA 1-3/8" O 11,11 CM A 3,49 CM DE DIÁMETRO. Set Incluye: 7 anillos contramarcados con apertura mínima y máxima en Pulg, Caja plástica robusta con moldeo de las herramientas para mayor facilidad al momento de guardar las piezas , Pinza fabricada en acero con bloqueo dentado para facilidad en la postura del anillo. Mecanismo de bloqueo para mantener la pinza cerrada.		1	1
48	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS EN PULGADAS (3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8" & 1-1/4") EN ACERO CROMO VANADIO HECHAS PARA SOBREPASAR LARGAMENTE LAS NORMAS INDUSTRIALES ANSI PRESENTACIÓN: JUEGO X 14 UNIDADES		1	1
49	Juego de Brocas 29 Piezas para Metal HSS. PRESENTACIÓN: JUEGO X 29 UNIDADES que incluye: 1 Broca 3/32", 1 Broca 7/64", 1 Broca 1/16", 1 Broca 5/64", 1 Broca 1/8", 1 Broca 3/16", 1 Broca 7/32", 1 Broca 1/4", 1 Broca 9/32", 1 Broca 5/16", 1 Broca 11/32", 1 Broca 9/64" - 1 Broca 21/64", 1 Broca 13/64" - 1 Broca 23/64", 1 Broca 15/64" - 1 Broca 1/2", 1 Broca 17/64" - 1 Brcoa 19/64", 1 Broca 3/8" - 1 Broca 25/64", 1 Broca 13/32" - 1 Broca 27/64", 1 Broca		1	1

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	FIC	REGULAR	TOTAL
	7/16" - 1 Broca 29/64", 1 Broca 15/32" - 1 Broca 31/64", 1 Estuche Organizador			
50	JUEGO DE COPAS DE 108 PIEZAS DE 1/2 - 1/4 MECANICA PESADA EN MATERIAL ACERO CROMADO . EL jUEGO CONTIENE: 5 COPAS LARGAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/2 14-15-17-19-22. 17 COPAS CORTAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/2 10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-24-27-30-32. 8 COPAS CORTAS TORX CUADRANTE DE 1/2. E10 - E11 - E12 - E14 - E16 - E18 - E20 - E24. 2 COPAS PARA BUJÍA HEXAGONALES 16MM (5/8) - 21MM (13/16). 8 COPAS LARGAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/4 6-7-8-9-10-11-12-13. 13 COPAS CORTAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/44 - 4.5 - 5 - 5.5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14. 5 COPAS CORTAS TORX CUADRANTE DE 1/4E4 - E5 - E6 - E7 - E8. 1 ACOPLE CUADRANTE DE 1/2 A 3/8. 18 PUNTAS COPA CUADRANTE DE 3/8 PH 1-2 PZ 1-2 BRISTOL 3-4-5-6 SL 4- 5.5 - 6.5 TORX 8-10-15-20-25-27-30. 1 ACOPLE PARA PUNTAS DE CUADRANTE DE 1/2 A 5/16. 17 PUNTAS (PALA, ESTRELLA, BRISTOL Y TORR) CUADRANTE DE 1/2 1 DESTORNILLADOR DE 1/4. 1 BORRACHO DE 1/4. 1 BORRACHO DE 1/2. 1 RATCHET DE 1/4. 1 RATCHET DE 1/2. 1 EXTENSOR BARRA CORREDIZA DE 1/4. 1 EXTENSOR DE 3" CUADRANTE DE 1/4. 1 EXTENSOR BARRA CORREDIZA DE 1/2. 1 EXTENSOR DE 5" CUADRANTE DE 1/2. CAJA PLÁSTICA DE TRANSPORTE.		1	1
51	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA COMPRESOR DE PISTON DE CALIPER DE FRENO DE DISCO. PRESENTACIÓN: JUEGO X 24 PIEZAS		2	2
52	JUEGO DE LLAVES BRISTOL Y TORX EN T PARA FUERZA. INCLUYE 14 LLAVES EN T NEGRAS PARA FUERZA 7 LLAVES BRISTOL EN MILÍMETROS: 2MM - 2.5MM - 3MM - 4MM - 5MM - 6MM - 8MM Y 7 LLAVES TORX NEGRAS DE SEGURIDAD T10 - T15 - T20 - T25 - T27 - T30 - T40		2	2
53	JUEGO DE TRES PIEZAS DE PROTECTORES MAGNÉTICOS DE GUARDABARROS PARA INTERVENCIONES MECÁNICAS PRESENTACIÓN: JUEGO		1	1
54	Kit Reparador De Roscas Incluye: 5 Brocas 5.2mm - 6.2mm - 8.3mm - 10.3mm - 12.4mm , 5 Machuelos 5x0.8 - 6 x1 - 8 x1.25 - 10 x 1.25 - 12 x 1.75, 5 Herramientas para roptura de diferentes medidas, 25 inserciones M5 - 25 Inserciones M6 - 25 Inserciones M8 - 25 inserciones M10 10 inserciones M12 Incluye estuche metalico para transporte.		1	1
55	KIT DE BARRA DE PALANCA DE ACERO PARA DESMONTAJE DE PANELES DE PUERTA DE VEHÍCULO Y AUDIO, MÍNIMO 6 PIEZAS DESDE 5.16 PULGADA A 9.45 PULGADAS. PRESENTACIÓN : KIT		1	1

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	FIC	REGULAR	TOTAL
56	Kit De Bomba Vació Y Manómetro Para Purga De Frenos, Con Adaptadores Múltiples Con Mínimo 16 Piezas. Kit Incluye: 1 x bomba de vacío manual , 1 recipiente con depósito y 2 tapas 1 Conector de manguera "T", 1 Conector de manguera recta, 1 Adaptador de taza universal, 2 adaptadores de manguera cónicos, 2 mangueras de vacío de 3", 2 mangueras de vacío de 24" , 3 adaptadores de válvula de purga de freno		1	1
57	KIT DE MEDIDOR DE FUGAS DE CILINDROS PARA MOTORES A GASOLINA DE 0 A 100 PSI . Presentación : Kit X 4 piezas		1	1
58	Kit De Oring O Juntas Tóricas Universal Presentación: X Juego de 382 piezas		1	1
59	KIT DE PRUEBA DE FUGAS CO2 PARA MAQUINARIA PESADA, 8 PIEZAS. Presentación : Kit		1	1
60	Kit De Prueba De Presión De Combustible, Tres Tamaños De Adaptadores, Conexión Rápida Para Motores De Combustión Interna Rango De 0-140 Psi Presentación : Kit		1	1
61	Multiplicador de Fuerza Torque 1:68 con 2 Copas. Presentación X unidad		1	1
62	Kit Extractor E Instalador De Sello De Arbol De Levas Y Cigüeñal, Mínimo De 21 Piezas. Presentación : Kit		1	1
63	Set Avellanador Prensa Cortatubo para Cobre 3 Piezas. Avellanado: 45°., Ajustable: 3/16 - 5/8"., Ideal para usar con aluminio, cobre y latón.,Uso profesional.		1	1
64	KIT PARA PRUEBAS DE FUGAS EN CILINDROS DE MOTOR MEDIDOR PRESIÓN 2-1/2" Incluye Manómetro. Presentación : Kit		1	1
65	KIT PROFESIONAL DE COMPRESOR DE RESORTES DE VÁLVULA DE ACERO. X 10 PIEZAS UNIVERSAL INCLUYE: 1 Prensa para resortes de válvulas ° 3 Tornillos ajustables ° 1 Palanca para giro ° 5 Adaptadores (16mm - 19mm - 23mm - 25mm - 30mm)		1	1
66	Lamina De Acero De 1/4 De 1.22 X 2.44 M Presentación: X Unidad		2	2
67	Lamina de acero de calibre 1/8 de 1.22 x 2.44 m Presentación: X Unidad		10	10
68	Lamina De Acero De 3/8 De 1.20 X 2.44 M Presentación: X Unidad		2	2
69	LIMA PLANA BASTARDA 12 PULGADAS PRESENTACIÓN: PAQUETE X 6 UNIDAD		1	1
70	LIMPIADOR CONTACTOS ELECTRÓNICOS PRESENTACIÓN: FRASCO X 300 ML		4	4
71	LIMPIADOR DE CARBURADOR PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 OZ (283G)		4	4
72	TERCERA MANO GRANDE CON LUPA ILUMINADA CON LEDS, BASE PARA SOLDADURA Y CAUTÍN.		1	1
73	MACHUELO JUEGO 3 PIEZAS NP 1/4 PULGADAS PRESENTACIÓN: JUEGO X 3 UNIDADES		1	1

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	FIC	REGULAR	TOTAL
74	MÁQUINA DE HUMO AUTOMOTRIZ - Probador de fugas al vacío Tecnología HyperSmoke: crea humo visible grueso para una fácil prueba de fugas. Presión ajustable. Humo infinito. Calentamiento instantáneo. Motor de compresor de aire incorporado. Fluido de humo aprobado por OEM.		1	1
75	MASILLA EPOXICA PARA REPARAR Y RECONSTRUIR PRESENTACIÓN: TUBO X 100GR		3	3
76	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 10 AMPERIOS, COLOR ROJO		7	7
77	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 15 AMPERIOS, COLOR AZUL.		7	7
78	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 20 AMPERIOS, COLOR AMARILLO		7	7
79	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 25 AMPERIOS, COLOR TRANSPARENTE		7	7
80	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 30 AMPERIOS, COLOR VERDE		7	7
81	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 40 AMPERIOS, COLOR ROSADO		7	7
82	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 5 AMPERIOS, COLOR NARANJA		7	7
83	MOTOTOOL DE 150 W DE 1/8" con cable de alimentación de 2,5 MT, VELOCIDAD VARIABLE DE 10.000 – 36.000 rpm; Incluye 201 Accesorios: 3 Discos de corte con refuerzo de fibra devidrio, 30 Discos de corte, 41 Discos de desbaste, 2 Puntas montadas de carburo de silicio (verdes), 3 Puntas montadas de óxido de aluminio, 4 Ruedas abrasivas de carburo de silicio, 4 Ruedas abrasivas de óxido de aluminio, 6 Fresas diamantadas, 4 Fresas de carburo de tungsteno, 22 Tambores de lija, 1 Ruedas flap, 2 Ejes porta-tambor, 45 Discos de lija, 6 Brocas de acero de alta velocidad (HSS), 5 Ruedas de fieltro para pulido, 1 Ruedas de goma, 1 Piedra para asentar, 1 Punta de fieltro, 1 Disco de tela, 1 Cepillo de acero inoxidable, 3 Cepillo de cobre, 3 Cepillo de cerdas de nylon, 1 Pasta de pulido, 1 Llave, 4 Ejes porta-discos, 4 Collets, 1 Extensión tipo lápiz con collet		1	1
84	MULTÍMETRO DIGITAL, FUNCIÓN DE OSCILOSCOPIO, GENERADOR DE SEÑAL,3 en 1, 2 CANALES, ANCHO DE BANDA DE 10 MHZ, FRECUENCIA DE MUESTREO DE 50 Msa/s, 10000 cuentas , prueba de diodos.		1	1
85	Multitester Diagnostico Líquido De Frenos Digital		1	1
86	NIVEL DE ALUMINIO DE 24 PULGADAS . ESPECIFICACIONES • Dimensiones 38 × 28 × 29 cm		1	1
87	KIT OSCILOSCOPIO DIGITAL 8 CANALES FUNCIÓN DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ OSCILOSCOPIO Modelo 1008C . Incluye: 1 Osciloscopio 1008c, 1 Sonda alta tension para la bobina de enciendido, 8 Conectores BNC tipo caiman, 1 Cable USB, 1 Estuche para cargar, 1 CD de instalación		1	1
88	PACHAS PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA ¼, DE 1 PUERTO AUTOMOTRIZ		2	2

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	FIC	REGULAR	TOTAL
89	PACHAS PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA ¼, DE 2 PUERTOS AUTOMOTRIZ		2	2
90	PACHAS PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA ¼, DE 3 PUERTOS AUTOMOTRIZ		2	2
91	PACHAS PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA ¼, DE 4 PUERTOS AUTOMOTRIZ		2	2
92	LAMINA DE PAPEL HUMEDO ESPESOR 1/32 DE PULGADA PRESENTACIÓN: ROLLO X 1 METRO		1	1
93	Papel Plumaginado 1/32 De Pulgada Presentación: X Metro		1	1
94	PEGAMENTO PARA JUNTAS DE EMPAQUES PRESENTACIÓN: FRASCO X 2 OZ.		2	2
95	PEGANTE ADHESIVOS DE CONTACTO Y NEOPRENO. PRESENTACIÓN: GALÓN DE 5000 ML		1	1
96	PEGANTE ADHESIVOS DE CONTACTO Y NEOPRENO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 750 ML	1		1
97	POMADA ESMERIL PRESENTACIÓN: FRASCO X 75 GRAMOS		1	1
98	PRENSA DE BANCO UNIVERSAL PORTÁTIL TRABAJO, Material: Hierro fundido, Medidas: 235x115x135mm, Dimensión: 3”, Apertura: 60-75mm, Fuerza de sujeción: 450kg		1	1
99	PULIDORA INDUSTRIAL 4 ½ PULGADAS 900W VELOCIDAD 12000RPM Incluye 1 Pulidora angular - 1 Guarda -1 Llave - 1 Mango Lateral		3	3
100	PULIDORA PROFESIONAL DE 7 PULGADAS 2200W CON VELOCIDAD DE 8500 RPM		2	2
101	RACHET CUADRANTE 1/4 PULGADA, RECUBRIMIENTO EN CROMO-NIQUEL PARA EVITAR LA OXIDACIÓN CON BLOQUEO CABEZA DE PERA CON MANGO EN CAUCHOD		1	1
102	RAYADOR DE ACERO PARA METAL DOBLE PUNTA CUERPO EN ACERO 190 MM		1	1
103	REATA ESLINGA 3 METROS POSICIONAMIENTO GRADUABLE CON GANCHOS DE SEGURIDAD EN ACERO DE 20 MM DE APERTURA EN LOS EXTREMOS		1	1
104	RECOGEDOR MAGNETICO TELESCOPICO DE 1,2 cm DE ALTO		1	1
105	RELEVADOR DE CORRIENTE AUTOMOTRIZ 12V 4 PINES		4	4
106	RELEVADOR DE CORRIENTE AUTOMOTRIZ 12V 5 PINES		4	4
107	SILICONA GRIS ULTRA GREY PRESENTACIÓN: TUBO X70 ML		4	4
108	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA PRESENTACIÓN: TUBO X 70 ML		4	4
109	SOCKET DE BAYONETA METÁLICO PARA BOMBILLOS DE DOS FILAMENTOS		13	13
110	SOCKET DE BAYONETA METÁLICO PARA BOMBILLOS DE UN FILAMENTO		25	25

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	FIC	REGULAR	TOTAL
111	SOLDADURA DE ESTAÑO DIÁMETRO 1 MM. PRESENTACIÓN: ROLLO X 100GR		1	1
112	SOLDADURA PARA MIG DE 0,9MM EN PRESENTACIÓN: ROLLO X 15 KILOS		3	3
113	INTERRUPTOR DE LLAVE DE ENCENDIDO DE 4 POSICIONES PARA MOTOR UNIVERSAL CON 2 LLAVES.		2	2
114	TALADRO PERCUTOR Y ATORNILLADOR INALÁMBRICO 1/2"CON BATERÍA IONES DE LITIO DE 18 VOLTIOS CON CARGADOR, TIPO INDUSTRIAL		1	1
115	THINER PRESENTACIÓN: GALÓN		2	2
116	TIJERA DE 12" PROFESIONAL MULTIUSO CORTA ACERO		2	2
117	TIRA DE PLASTIGAGE PL-001 COLOR VERDE		4	4
118	TIRA DE PLASTIGAGE PL-002 COLOR ROJO		4	4
119	TIZA INDUSTRIAL PARA METAL 15 X15 X10 CM PRESENTACIÓN: CAJA X 144 UNIDADES		1	1
120	TUBO CERRAMIENTO GALVANIDADO DE 2" X 2,50 MM PRESENTACIÓN: DE 6 METROS		4	4
121	TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL 1 1/2" HIERRO CAL 16 PRESENTACIÓN: DE 6 METROS		5	5
122	TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL 1 X 1" x 1.2mm LAMINADO CAL 18 PRESENTACIÓN: DE 6 METROS		4	4
123	TUBO PVC VENTILACION 2" PRESENTACIÓN: DE 6 METROS		5	5
124	TUBO PVC VENTILACION 4" PRESENTACIÓN: DE 6 METROS		5	5
125	TUBO RECTANGULAR 4X8 CMS CAL.18 PRESENTACIÓN: DE 6 METROS		4	4
126	VALVULINA S2 A 80W 90 PRESENTACIÓN: GARRAFA X 5 GALONES	1	4	5
TOTAL		**6**	**412**	**418**

La adquisición de materiales de formación e insumos técnicos especializados para los programas de Mecánica y Soldadura, tales como materias primas, consumibles, herramientas y elementos, son necesarios para que los aprendices en desarrollo de su programa de formación cuenten con los insumos para la ejecución de prácticas que faciliten la aprehensión del conocimiento y el desarrollo de habilidades y destrezas de acuerdo con su área ocupacional, contribuyendo así con el incremento de los niveles de productividad y competitividad de la Región.

¿Para qué lo necesito?

Los materiales de formación son requeridos para garantizar el completo y apropiado desarrollo de la temática contemplada para cada programa, lo cual permitirá el empoderamiento de los conocimientos requeridos por los aprendices para el desarrollo de las competencias establecidas, las cuales redundarán en el desarrollo social y la productividad del área geográfica donde se desempeñe el aprendiz de la rede de conocimiento del sector metalmecánico, una vez se incorpore al sector productivo.

La disponibilidad de este material formativo facilita las prácticas formativas de los aprendices, brindando la posibilidad de generar egresados con las capacidades técnicas, tecnológicas y humanas, que permitan su incorporación al entorno laboral, personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de la región y del país.

¿Que se espera obtener con la contratación a celebrar?

La compra de estos materiales busca mejorar la formación dentro de las actividades programadas, así mismo que los aprendices desarrollen sus respectivas prácticas, alcanzando las competencias que le permitan desarrollar los resultados de aprendizaje de su programa de formación y contribuir de esta manera con la oferta de personal cualificado para el desarrollo económico, social y tecnológico de la región y del país. Con ello, se asegura una formación pertinente, de calidad y alineada con las necesidades del sector productivo.

Así mismo, se busca fortalecer el desarrollo de competencias técnicas, habilidades y destrezas de los aprendices, mejorar la calidad del proceso formativo y asegurar la pertinencia de la formación frente a las necesidades del sector productivo, contribuyendo al mejoramiento de la productividad y competitividad regional.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 85_9519_350

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
31162414 15121501 15121504 12161803 12131604 26111707 41111621 39121436 27111709 23271811 15121902 25174417 25191734 27111726 27112810 27141001 30264019 47131828 39121622 25191803 25191808 23151607 23241411 25191817 23271812 26101759 27111535 11101506 40171527 41111714 23271400 46171501 39121605 11101713 31162502 40141735 41111716	85_9519_350 Compra de materiales de formación de mecánica y soldadura del Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare y Subsedes Manare y Túa	Abril	Abril	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	90.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	D - Componentes y Suministros	31162414	Abrazadera
2	B - Materias Primas	15121501	Aceite motor
3	B - Materias Primas	15121504	Aceite hidráulico
4	B - Materias Primas	12161803	Aerosoles
5	B - Materias Primas	12131604	Antorchas
6	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26111707	Baterías de plomo-ácido
7	D - Componentes y Suministros	41111621	Calibradores
8	D - Componentes y Suministros	39121436	Electrodos
9	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111709	Extractor de tornillos
10	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23271811	Fundente de soldadura
11	B - Materias Primas	15121902	Grasa
12	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25174417	Interruptor de combinación del vehículo
13	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25191734	Compresor de resorte de válvula
14	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111726	Llaves de tuercas
15	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112810	Equipos para reparar roscas
16	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27141001	Herramientas de recorte o moldeo
17	D - Componentes y Suministros	30264019	Lámina de acero al carbón electro galvanizada serie sae 1200 enrollada en frío
18	D - Componentes y Suministros	47131828	Limpiadores de automotores

19	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	39121622	Fusible automotriz
20	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25191803	Tester de humo diesel
21	D - Componentes y Suministros	25191808	Probador de freno
22	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23151607	Prensas
23	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23241411	Máquina pulidora
24	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25191817	Medidor de presión de la compresión
25	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23271812	Barra de soldadura
26	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26101759	Adaptadores del motor de arranque
27	B - Materias Primas	27111535	Tijeras de alambre
28	D - Componentes y Suministros	11101506	Tiza
29	D - Componentes y Suministros	40171527	Tubo galvanizado corrugado soldado para uso comercial
30	D - Componentes y Suministros	41111714	Lupas
31	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23271400	Máquinas soldadoras
32	E - Productos de Uso Final	46171501	Candados
33	D - Componentes y Suministros	39121605	Fusibles de tapón
34	B - Materias Primas	11101713	Hierro
35	D - Componentes y Suministros	31162502	Soportes en escuadra
36	D - Componentes y Suministros	40141735	Embudos
37	D - Componentes y Suministros	41111716	Equipos de inspección boroscópica

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE MECÁNICA Y SOLDADURA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TÚA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SOLDADURA APORTE PARA TIG ACERO AL CARBÓN 3/32" PRESENTACION: CAJA X 5 KILOS	UNIDAD	5
2	KIT COMPROBADOR DE PRUEBA DE FUGAS CO2 PARA MAQUINARIA PESADA, 8 PIEZAS	UNIDAD	1
3	ABRAZADERA CREMALLERA 10-16 13/16 - 1 1/2	UNIDAD	5
4	ABRAZADERA CREMALLERA 30-08 3/4 - 1	UNIDAD	5
5	ABRAZADERA CREMALLERA 10-04 - 5/8	UNIDAD	5
6	ABRAZADERAS O AMARRE PLÁSTICO: LARGO 40 CM, ANCHO 4.8 MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	2
7	ACEITE HIDRÁULICO PARA MÁQUINAS DE COMPRESIÓN Y MAQUINARIA PESADA. PRESENTACIÓN: CUÑETE X 5 GALONES	UNIDAD	9
8	ACEITE PARA MOTOR DEO 15W40, MAQUINARIA PESADA. PRESENTACIÓN: GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	1

9	AFLOJA TODO AEROSOL MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN: FRASCO X 11 OZ.	UNIDAD	2
10	Antorcha Soldar Tig Conexion Directa 10/25 de 4 metros de largo	UNIDAD	1
11	ANTORCHA MIG DE 250 AMPERIOS COMPATIBLE CON LINCOLN/TWECO de 5 metros de largo.	UNIDAD	1
12	BATERIA AUTO 750 / 36 Polaridad Derecha, VOLTAJE 12 V, Arranque en frío 470, con dimensiones Largo: 242 mm Ancho: 17.5 cm Alto: 17.5 cm	UNIDAD	2
13	BOMBILLO FAROLA H4 60/55W 12V	UNIDAD	2
14	BOMBILLOS GRANDES 2 FILAMENTO BOMBILLO H4 130/100W PARA VEHÍCULO PARA REVERSA O DIRECCIONAL. PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1
15	BOMBILLOS PEQUEÑO 1 FILAMENTO 12V/5W 17171. BOMBILLO AUTOMOTRIZ PARA DIRECCIONAL O REVERSA. PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1
16	Cámara 8mm endoscopio LCD Doble lente, Pantalla 4.3", Lente diámetro 8mm, Longitud de sonda de 5 metros, Rotación monitor 180° Resolución video 1920x1080, Zoom digital: 4X, Angulo cámara 70° Profundidad de campo 60-80mm, Luz de 6 LEDs ajustables en intensidad Duración batería 2600mAh, 2-3 horas autonomía, Uso automotríz, inspección áreas de difícil acceso, exploración, ciencia, etc. Liviano y portable	UNIDAD	1
17	CALIBRADOR DE GALGAS AUTOMOTRIZ, HOJAS DE ACERO ENDURECIDO Y TEMPLADO, CADA HOJA ESTÁ MARCADA CON MEDIDAS SAE Y MÉTRICAS, TUERCA DE SEGURIDAD MANTIENE LAS HOJAS EN LA POSICIÓN DESEADA, Incluye (32) Hojas Magnéticas 0.038, 0.051, 0.063, 0.076, 0.102, 0.127, 0.152, 0.178, 0.203, 0.229, 0.254, 0.279, 0.305, 0.330, 0.356, 0.381, 0.406, 0.432, 0.457, 0.483, 0.508, 0.559, 0.580, 0.610, 0.635, 0.711, 0.762, 0.813 0.889 mmNo Magnética.254 mm	UNIDAD	2
18	CALIBRADOR DE INTERIORES TELESCÒPICO, MATERIAL: ACERO PRESENTACIÓN: JUEGO X 6 UNIDADES	UNIDAD	2
19	CALIBRADOR PIE DE REY DE 8 PULGADAS PROFESIONAL, 200mm, incluye estuche para almacenaje, calibre de escala dual (mm/pulgada).	UNIDAD	2
20	CANDADO TIPO ITALIANO 110 - 40MM, Gancho en acero endurecido – protector contra filtraciones de agua – doble bloqueo – anti-segueta.	UNIDAD	8
21	Cinta Termoencogible Para Recubrimiento Y Aislamiento De Cable X 6 Mm Dediametro Y Longitud 1 Metro	UNIDAD	6

22	Juego de Compresor Prensa Resortes Retenes De Válvula, presentación: Juego X 10 Piezas con caja, que incluye: 1 Prensa para resortes de válvulas ° 3 Tornillos ajustables ° 1 Palanca para giro, ° 5 Adaptadores (16mm - 19mm - 23mm - 25mm - 30mm) y Caja de transporte plástica	UNIDAD	1
23	CONECTOR BASE PARA RELÉ DE 5 PINES AUTOMOTRIZ	UNIDAD	7
24	CREMA LIMPIAMANOS PARA TALLER. PRESENTACIÓN: GALÓN X 4000 G	UNIDAD	6
25	Cuchilla Corta Tubo, De 4 Pulgadas	UNIDAD	1
26	ELECTRODO PARA SOLDADURA E 6010 1/8" PRESENTACIÓN: CAJA X 5 KILOS	UNIDAD	9
27	ELECTRODO PARA SOLDADURA E 6013 1/8" PRESENTACIÓN: CAJA X 5 KILOS	UNIDAD	6
28	ELECTRODO PARA SOLDADURA E 6013 3/32" PRESENTACIÓN: CAJA X 20 KILOS	UNIDAD	1
29	ELECTRODO PARA SOLDADURA E 7018 1/8" PRESENTACIÓN: CAJA X 20 KILOS	UNIDAD	23
30	ELECTRODO PARA SOLDADURA TUGSTENO 3/32" AZUL PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	4
31	Embudo Plástico con Filtro 14cm	UNIDAD	1
32	ESCUADRA METÁLICA DE 12 " En Acero Inoxidable, Mango 100% de aluminio, Diseño con medición en ángulos de 45° y 90°, Graduación inversa a partir del borde del mango para fácil lectura en sistema métrico y pulgadas.	UNIDAD	4
33	EXTRACTORES DE RODAMIENTO MULTIUSO DE TRES GARRAS, DESMONTAJE DE RODAMIENTOS INTERNOS	UNIDAD	1
34	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS ROTOS de 1 a 5 MP PRESENTACIÓN: JUEGO X 5 PIEZAS	UNIDAD	1
35	FLASHER DIRECCIONAL 4 PATAS 12V ELECTRONICO	UNIDAD	2
36	FRESAS PARA METAL TUNGSTENO 1/4'' X 5/16'', Tamaño de la cabeza: 8 mm. PRESENTACIÓN: JUEGO X 5 UNIDADES DE Forma cilíndrica, forma de árbol, forma cilíndrica, forma de bola, forma de llama	UNIDAD	1
37	Pasta con flux para soldadura de estaño PRESENTACIÓN: LATA X 55 GR	UNIDAD	5
38	Grasa De Litio multipropósito Presentación: Balde X 16 KG	UNIDAD	4
39	Compresor para Resorte de Valvulas con tres Cabeza	UNIDAD	1
40	HERRAMIENTA EXTRACTOR DE JUNTA UNIVERSAL (TRICETAS Y JUNTAS HOMOCINETICAS) CV DE 8 ORIFICIOS.	UNIDAD	1
41	HIDROMETRO PARA MEDIR CARGA DE BATERIA. Funciona con todos los sistemas de 6V, 12V y 24V.	UNIDAD	1
42	HIERRO PLATINA 1/4" x 2" PRESENTACIÓN: UNIDAD X 6 METROS	UNIDAD	10
43	HIERRO PLATINA 2 1/2” X 3/8” PRESENTACIÓN: UNIDAD X 6 MT	UNIDAD	15
44	HOMBRESOLO 10 PULGADAS DE ANCHO 4.8 CM LARGO 18.7 CM, Material del mango acero	UNIDAD	2

45	INTERRUPTOR DE 3 POSICIONES, Terminales: 6 pines (ON - OFF - ON), Tensión nominal: ca 250V 15a CA 125V 20A	UNIDAD	6
46	INTERRUPTOR DE CODILLO DE 3 POSICIONES, Conmutación ON-OFF-ON, 1 polo, Capacidad de los contactos con carga 15A/250V AC	UNIDAD	6
47	Set compuesto de 7 anillos y pinza para la compresión y posicionamiento del pistón DESDE 4-3/8" HASTA 1-3/8" O 11,11 CM A 3,49 CM DE DIÁMETRO. Set Incluye: 7 anillos contramarcados con apertura mínima y máxima en Pulg, Caja plástica robusta con moldeo de las herramientas para mayor facilidad al momento de guardar las piezas, Pinza fabricada en acero con bloqueo dentado para facilidad en la postura del anillo. Mecanismo de bloqueo para mantener la pinza cerrada.	UNIDAD	1
48	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS EN PULGADAS (3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8" & 1-1/4") EN ACERO CROMO VANADIO HECHAS PARA SOBREPASAR LARGAMENTE LAS NORMAS INDUSTRIALES ANSI PRESENTACIÓN: JUEGO X 14 UNIDADES	UNIDAD	1
49	Juego de Brocas 29 Piezas para Metal HSS. PRESENTACIÓN: JUEGO X 29 UNIDADES que incluye: 1 Broca 3/32", 1 Broca 7/64", 1 Broca 1/16", 1 Broca 5/64", 1 Broca 1/8", 1 Broca 3/16", 1 Broca 7/32", 1 Broca 1/4", 1 Broca 9/32", 1 Broca 5/16", 1 Broca 11/32", 1 Broca 9/64" - 1 Broca 21/64", 1 Broca 13/64" - 1 Broca 23/64", 1 Broca 15/64" - 1 Broca 1/2", 1 Broca 17/64" - 1 Brcoa 19/64", 1 Broca 3/8" - 1 Broca 25/64", 1 Broca 13/32" - 1 Broca 27/64", 1 Broca 7/16" - 1 Broca 29/64", 1 Broca 15/32" - 1 Broca 31/64", 1 Estuche Organizador	UNIDAD	1
50	JUEGO DE COPAS DE 108 PIEZAS DE 1/2 - 1/4 MECANICA PESADA EN MATERIAL ACERO CROMADO. EL jUEGO CONTIENE: 5 COPAS LARGAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/2 14-15-17-19-22. 17 COPAS CORTAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/2 10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-24-27-30-32. 8 COPAS CORTAS TORX CUADRANTE DE 1/2. E10 - E11 - E12 - E14 - E16 - E18 - E20 - E24. 2 COPAS PARA BUJÍA HEXAGONALES 16MM (5/8) - 21MM (13/16). 8 COPAS LARGAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/4 6-7-8-9-10-11-12-13. 13 COPAS CORTAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/44 - 4.5 - 5 - 5.5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14. 5 COPAS CORTAS TORX CUADRANTE DE 1/4E4 - E5 - E6 - E7 - E8. 1 ACOPLE CUADRANTE DE 1/2 A 3/8. 18 PUNTAS COPA CUADRANTE DE 3/8 PH 1-2 PZ 1-2 BRISTOL 3-4-5-6 SL 4- 5.5 - 6.5 TORX 8-10-15-20-25-27-30. 1 ACOPLE PARA PUNTAS DE CUADRANTE DE 1/2 A 5/16. 17 PUNTAS (PALA, ESTRELLA, BRISTOL Y TORR) CUADRANTE DE 1/2 1 DESTORNILLADOR DE 1/4. 1 BORRACHO DE 1/4. 1 BORRACHO DE 1/2. 1 RATCHET DE 1/4. 1 RATCHET DE 1/2. 1 EXTENSOR BARRA CORREDIZA DE 1/4. 1	UNIDAD	1

	EXTENSOR DE 3" CUADRANTE DE 1/4. 1 EXTENSOR BARRA CORREDIZA DE 1/2. 1 EXTENSOR DE 5" CUADRANTE DE 1/2. CAJA PLÁSTICA DE TRANSPORTE.		
51	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA COMPRESOR DE PISTON DE CALIPER DE FRENO DE DISCO. PRESENTACIÓN: JUEGO X 24 PIEZAS	UNIDAD	2
52	JUEGO DE LLAVES BRISTOL Y TORX EN T PARA FUERZA. INCLUYE 14 LLAVES EN T NEGRAS PARA FUERZA 7 LLAVES BRISTOL EN MILÍMETROS: 2MM - 2.5MM - 3MM - 4MM - 5MM - 6MM - 8MM Y 7 LLAVES TORX NEGRAS DE SEGURIDAD T10 - T15 - T20 - T25 - T27 - T30 - T40	UNIDAD	2
53	JUEGO DE TRES PIEZAS DE PROTECTORES MAGNÉTICOS DE GUARDABARROS PARA INTERVENCIONES MECÁNICAS PRESENTACIÓN: JUEGO	UNIDAD	1
54	Kit Reparador De Roscas Incluye: 5 Brocas 5.2mm - 6.2mm - 8.3mm - 10.3mm - 12.4mm , 5 Machuelos 5x0.8 - 6 x1 - 8 x1.25 - 10 x 1.25 - 12 x 1.75, 5 Herramientas para roptura de diferentes medidas, 25 inserciones M5 - 25 Inserciones M6 - 25 Inserciones M8 - 25 inserciones M10 10 inserciones M12 Incluye estuche metálico para transporte.	UNIDAD	1
55	KIT DE BARRA DE PALANCA DE ACERO PARA DESMONTAJE DE PANELES DE PUERTA DE VEHÍCULO Y AUDIO, MÍNIMO 6 PIEZAS DESDE 5.16 PULGADA A 9.45 PULGADAS. PRESENTACIÓN: KIT	UNIDAD	1
56	Kit De Bomba Vació Y Manómetro Para Purga De Frenos, Con Adaptadores Múltiples Con Mínimo 16 Piezas. Kit Incluye: 1 x bomba de vacío manual, 1 recipiente con depósito y 2 tapas 1 Conector de manguera "T", 1 Conector de manguera recta, 1 Adaptador de taza universal, 2 adaptadores de manguera cónicos, 2 mangueras de vacío de 3", 2 mangueras de vacío de 24", 3 adaptadores de válvula de purga de freno	UNIDAD	1
57	KIT DE MEDIDOR DE FUGAS DE CILINDROS PARA MOTORES A GASOLINA DE 0 A 100 PSI. Presentación: Kit X 4 piezas	UNIDAD	1
58	Kit De Oring O Juntas Tóricas Universal Presentación: X Juego de 382 piezas	UNIDAD	1
59	KIT DE PRUEBA DE FUGAS CO2 PARA MAQUINARIA PESADA, 8 PIEZAS. Presentación: Kit	UNIDAD	1
60	Kit De Prueba De Presión De Combustible, Tres Tamaños De Adaptadores, Conexión Rápida Para Motores De Combustión Interna Rango De 0-140 Psi. Presentación: Kit	UNIDAD	1
61	Multiplicador de Fuerza Torque 1:68 con 2 Copas. Presentación X unidad	UNIDAD	1
62	Kit Extractor E Instalador De Sello De Arbol De levas Y Cigüeñal, Mínimo De 21 Piezas. Presentación: Kit	UNIDAD	1

63	Set Avellanador Prensa Cortatubo para Cobre 3 Piezas. Avellanado: 45°., Ajustable: 3/16 - 5/8"., Ideal para usar con aluminio, cobre y latón.,Uso profesional.	UNIDAD	1
64	KIT PARA PRUEBAS DE FUGAS EN CILINDROS DE MOTOR MEDIDOR PRESIÓN 2-1/2" Incluye Manómetro. Presentación: Kit	UNIDAD	1
65	KIT PROFESIONAL DE COMPRESOR DE RESORTES DE VÁLVULA DE ACERO. X 10 PIEZAS UNIVERSAL INCLUYE: 1 Prensa para resortes de válvulas ° 3 Tornillos ajustables ° 1 Palanca para giro ° 5 Adaptadores (16mm - 19mm - 23mm - 25mm - 30mm)	UNIDAD	1
66	Lamina De Acero De 1/4 De 1.22 X 2.44 M Presentación: X Unidad	UNIDAD	2
67	Lamina de acero de calibre 1/8 de 1.22 x 2.44 m Presentación: X Unidad	UNIDAD	10
68	Lamina De Acero De 3/8 De 1.20 X 2.44 M Presentación: X Unidad	UNIDAD	2
69	LIMA PLANA BASTARDA 12 PULGADAS PRESENTACIÓN: PAQUETE X 6 UNIDAD	UNIDAD	1
70	LIMPIADOR CONTACTOS ELECTRÓNICOS PRESENTACIÓN: FRASCO X 300 ML	UNIDAD	4
71	LIMPIADOR DE CARBURADOR PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 OZ (283G)	UNIDAD	4
72	TERCERA MANO GRANDE CON LUPA ILUMINADA CON LEDS, BASE PARA SOLDADURA Y CAUTÍN.	UNIDAD	1
73	MACHUELO JUEGO 3 PIEZAS NP 1/4 PULGADAS PRESENTACIÓN: JUEGO X 3 UNIDADES	UNIDAD	1
74	MÁQUINA DE HUMO AUTOMOTRIZ - Probador de fugas al vacío Tecnología HyperSmoke: crea humo visible grueso para una fácil prueba de fugas. Presión ajustable. Humo infinito. Calentamiento instantáneo. Motor de compresor de aire incorporado. Fluido de humo aprobado por OEM.	UNIDAD	1
75	MASILLA EPOXICA PARA REPARAR Y RECONSTRUIR PRESENTACIÓN: TUBO X 100GR	UNIDAD	3
76	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 10 AMPERIOS, COLOR ROJO	UNIDAD	7
77	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 15 AMPERIOS, COLOR AZUL.	UNIDAD	7
78	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 20 AMPERIOS, COLOR AMARILLO	UNIDAD	7
79	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 25 AMPERIOS, COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	7
80	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 30 AMPERIOS, COLOR VERDE	UNIDAD	7
81	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 40 AMPERIOS, COLOR ROSADO	UNIDAD	7
82	MINI FUSIBLES AUTOMOTRICES 5 AMPERIOS, COLOR NARANJA	UNIDAD	7

83	MOTOTOOL DE 150 W DE 1/8" con cable de alimentación de 2,5 MT, VELOCIDAD VARIABLE DE 10.000 – 36.000 rpm; Incluye 201 Accesorios: 3 Discos de corte con refuerzo de fibra devidrio, 30 Discos de corte, 41 Discos de desbaste, 2 Puntas montadas de carburo de silicio (verdes), 3 Puntas montadas de óxido de aluminio, 4 Ruedas abrasivas de carburo de silicio, 4 Ruedas abrasivas de óxido de aluminio, 6 Fresas diamantadas, 4 Fresas de carburo de tungsteno, 22 Tambores de lija, 1 Ruedas flap, 2 Ejes porta-tambor, 45 Discos de lija, 6 Brocas de acero de alta velocidad (HSS), 5 Ruedas de fieltro para pulido, 1 Ruedas de goma, 1 Piedra para asentar, 1 Punta de fieltro, 1 Disco de tela, 1 Cepillo de acero inoxidable, 3 Cepillo de cobre, 3 Cepillo de cerdas de nylon, 1 Pasta de pulido, 1 Llave, 4 Ejes porta-discos, 4 Collets, 1 Extensión tipo lápiz con collet	UNIDAD	1
84	MULTÍMETRO DIGITAL, FUNCIÓN DE OSCILOSCOPIO, GENERADOR DE SEÑAL,3 en 1, 2 CANALES, ANCHO DE BANDA DE 10 MHZ, FRECUENCIA DE MUESTREO DE 50 Msa/s, 10000 cuentas, prueba de diodos.	UNIDAD	1
85	Multitester Diagnostico Líquido De Frenos Digital	UNIDAD	1
86	NIVEL DE ALUMINIO DE 24 PULGADAS. ESPECIFICACIONES • Dimensiones 38 × 28 × 29 cm	UNIDAD	1
87	KIT OSCILOSCOPIO DIGITAL 8 CANALES FUNCIÓN DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ OSCILOSCOPIO Modelo 1008C. Incluye: 1 Osciloscopio 1008c, 1 Sonda alta tension para la bobina de enciendido, 8 Conectores BNC tipo caiman, 1 Cable USB, 1 Estuche para cargar, 1 CD de instalación	UNIDAD	1
88	PACHAS PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA ¼, DE 1 PUERTO AUTOMOTRIZ	UNIDAD	2
89	PACHAS PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA ¼, DE 2 PUERTOS AUTOMOTRIZ	UNIDAD	2
90	PACHAS PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA ¼, DE 3 PUERTOS AUTOMOTRIZ	UNIDAD	2
91	PACHAS PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA ¼, DE 4 PUERTOS AUTOMOTRIZ	UNIDAD	2
92	LAMINA DE PAPEL HUMEDO ESPESOR 1/32 DE PULGADA PRESENTACIÓN: ROLLO X 1 METRO	UNIDAD	1
93	Papel Plumaginado 1/32 De Pulgada Presentación: X Metro	UNIDAD	1
94	PEGAMENTO PARA JUNTAS DE EMPAQUES PRESENTACIÓN: FRASCO X 2 OZ.	UNIDAD	2
95	PEGANTE ADHESIVOS DE CONTACTO Y NEOPRENO. PRESENTACIÓN: GALÓN DE 5000 ML	UNIDAD	1
96	PEGANTE ADHESIVOS DE CONTACTO Y NEOPRENO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 750 ML	UNIDAD	1
97	POMADA ESMERIL PRESENTACIÓN: FRASCO X 75 GRAMOS	UNIDAD	1
98	PRENSA DE BANCO UNIVERSAL PORTÁTIL TRABAJO, Material: Hierro fundido, Medidas: 235x115x135mm, Dimensión: 3”, Apertura: 60-75mm, Fuerza de sujeción: 450kg	UNIDAD	1
99	PULIDORA INDUSTRIAL 4 ½ PULGADAS 900W VELOCIDAD 12000RPM Incluye 1 Pulidora angular - 1 Guarda -1 Llave - 1 Mango Lateral	UNIDAD	3

100	PULIDORA PROFESIONAL DE 7 PULGADAS 2200W CON VELOCIDAD DE 8500 RPM	UNIDAD	2
101	RACHET CUADRANTE 1/4 PULGADA, RECUBRIMIENTO EN CROMO-NIQUEL PARA EVITAR LA OXIDACIÓN CON BLOQUEO CABEZA DE PERA CON MANGO EN CAUCHO	UNIDAD	1
102	RAYADOR DE ACERO PARA METAL DOBLE PUNTA CUERPO EN ACERO 190 MM	UNIDAD	1
103	REATA ESLINGA 3 METROS POSICIONAMIENTO GRADUABLE CON GANCHOS DE SEGURIDAD EN ACERO DE 20 MM DE APERTURA EN LOS EXTREMOS	UNIDAD	1
104	RECOGEDOR MAGNETICO TELESCOPICO DE 1,2 cm DE ALTO	UNIDAD	1
105	RELEVADOR DE CORRIENTE AUTOMOTRIZ 12V 4 PINES	UNIDAD	4
106	RELEVADOR DE CORRIENTE AUTOMOTRIZ 12V 5 PINES	UNIDAD	4
107	SILICONA GRIS ULTRA GREY PRESENTACIÓN: TUBO X70 ML	UNIDAD	4
108	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA PRESENTACIÓN: TUBO X 70 ML	UNIDAD	4
109	SOCKET DE BAYONETA METÁLICO PARA BOMBILLOS DE DOS FILAMENTOS	UNIDAD	13
110	SOCKET DE BAYONETA METÁLICO PARA BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	UNIDAD	25
111	SOLDADURA DE ESTAÑO DIÁMETRO 1 MM. PRESENTACIÓN: ROLLO X 100GR	UNIDAD	1
112	SOLDADURA PARA MIG DE 0,9MM EN PRESENTACIÓN: ROLLO X 15 KILOS	UNIDAD	3
113	INTERRUPTOR DE LLAVE DE ENCENDIDO DE 4 POSICIONES PARA MOTOR UNIVERSAL CON 2 LLAVES.	UNIDAD	2
114	TALADRO PERCUTOR Y ATORNILLADOR INALÁMBRICO 1/2"CON BATERÍA IONES DE LITIO DE 18 VOLTIOS CON CARGADOR, TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	1
115	THINER PRESENTACIÓN: GALÓN	UNIDAD	2
116	TIJERA DE 12" PROFESIONAL MULTIUSO CORTA ACERO	UNIDAD	2
117	TIRA DE PLASTIGAGE PL-001 COLOR VERDE	UNIDAD	4
118	TIRA DE PLASTIGAGE PL-002 COLOR ROJO	UNIDAD	4
119	TIZA INDUSTRIAL PARA METAL 15 X15 X10 CM PRESENTACIÓN: CAJA X 144 UNIDADES	UNIDAD	1
120	TUBO CERRAMIENTO GALVANIDADO DE 2" X 2,50 MM PRESENTACIÓN: DE 6 METROS	UNIDAD	4
121	TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL 1 1/2" HIERRO CAL 16 PRESENTACIÓN: DE 6 METROS	UNIDAD	5
122	TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL 1 X 1" x 1.2mm LAMINADO CAL 18 PRESENTACIÓN: DE 6 METROS	UNIDAD	4
123	TUBO PVC VENTILACION 2” PRESENTACIÓN: DE 6 METROS	UNIDAD	5
124	TUBO PVC VENTILACION 4" PRESENTACIÓN: DE 6 METROS	UNIDAD	5
125	TUBO RECTANGULAR 4X8 CMS CAL.18 PRESENTACIÓN: DE 6 METROS	UNIDAD	4
126	VALVULINA S2 A 80W 90 PRESENTACIÓN: GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	5

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

N/A

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) El contratista seleccionado deberá asistir de manera virtual o presencial dentro de los cinco (5) primeros días para la suscripción del acta de inicio, con el supervisor del contrato y el apoyo de la supervisión para conocer las obligaciones de las partes y tratar temas clave para la ejecución contractual.
2) Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y en perfecto estado, sin señales de uso previo, defectos o deterioro, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas por la Entidad y de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3) Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales. (cuando aplique)
4) El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total y a satisfacción.
5) Realizar la entrega formal en el almacén del SENA Regional Casanare, con el propósito de que se le expida el acta de recibo, firmada por el supervisor del contrato o el funcionario designado por el SENA, dejando constancia de la conformidad con los elementos entregados.
6) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.
7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
8) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el producto, insumo, elemento (que aplique), si resulten defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
10) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
11) Responder por la garantía de los productos entregados, conforme a lo establecido por el fabricante y la normatividad vigente. En caso de presentarse defectos, fallas o necesidad de sustitución de los elementos durante el periodo de garantía, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al cambio, incluyendo transporte, logística y cualquier otro gasto derivado del cumplimiento de esta obligación.
12) Presentar informe detallados incluyendo registro fotográfico, planillas y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, formalización y legalización del pago, a efectos de que el supervisor pueda evidenciar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto a contratar y así como los que el supervisor del contrato solicite.

13) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. (Cuando aplique)
14) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) El contratista debe allegar la lista del personal, previo al ingreso a las instalaciones especificando las actividades a realizar por cada uno.
2) El contratista debe entregar planilla de pago de seguridad social o certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado.
3) Soporte de entrega de EPP al personal relacionado los cuales deben ser acordes a la actividad a realizar por cada uno.
4) El contratista debe suministrar los soportes de las capacitaciones realizadas al personal relacionado de acuerdo con el plan de capacitaciones de la empresa, en especial la inducción o reinducción al personal y la capacitación en levantamiento de carga.
5) El personal que ingresa a las instalaciones debe acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.
6) Si ingresan vehículos a la entidad deben de:
 - ✓ El vehículo debe presentar: licencia de tránsito, RUNT, SOAT, revisión tecno mecánica.
 - ✓ El conductor debe presentar: cedula de ciudadanía, licencia de tránsito y curso de manejo defensivo.
7) El contratista será responsable de cualquier daño que llegue ocasionar el personal relacionado, dentro de la Entidad.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
3. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

2.8.5 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información.

1. El contratista debe cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información del SENA, asegurando que el uso de licencias y el acceso a la red institucional se alineen con los controles de seguridad vigentes.
2. El contratista debe colaborar activamente con la entidad en la identificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información asociados al objeto contractual, reportando cualquier cambio en el entorno técnico o amenazas emergentes que puedan comprometer la operación del Centro.
3. El contratista debe suscribir el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación establecido por la entidad antes de iniciar cualquier actividad que implique acceso a información técnica o administrativa. (si aplica)
4. El contratista debe clasificar la información que genere o gestione durante el contrato bajo las categorías de Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, según los lineamientos de transparencia del SENA.
5. El contratista debe tramitar ante el supervisor las autorizaciones necesarias para el acceso físico o digital a las instalaciones y sistemas, cumpliendo con las directrices de seguridad perimetral.
6. El contratista debe certificar la destrucción segura o la devolución de la información y activos del SENA al finalizar el contrato, asegurando que no queden copias en equipos externos.
7. El contratista debe restituir a la supervisión todos los elementos de acceso y documentación técnica prestada una vez terminadas las labores contratadas.
8. El contratista debe acatar la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA y entregar las autorizaciones de sus trabajadores para el manejo de sus datos en los procesos administrativos del contrato.
9. El contratista debe reportar de forma inmediata a la supervisión cualquier incidente o debilidad de seguridad detectada que pueda poner en riesgo la información o la infraestructura del Centro.
10. El contratista debe participar en las jornadas de capacitación, inducción y sensibilización sobre el SGSPI programadas por el Centro, garantizando que su personal conozca y aplique los protocolos institucionales. (con la suscripción del acta de inicio, se dará una transferencia al contratista sobre las políticas y controles establecidos por el SENA.)

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **Dos (02) meses**, sin superar el 31 de diciembre del 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, CARRERA 19 N° 36-68 Barrio Aerocivil.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal, Casanare.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	-

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en **UN (01) UNICO PAGO**, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.

Para el pago, debe allegar los siguientes documentos:

- Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor y la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 - Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-085-000000 (centro) y/o 36-02-00-085-951910 (despacho); Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

También deberá presentar los siguientes documentos:

- RUT con fecha de generación no mayor a 180 días.
- Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda.
- Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual aportada en la propuesta.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.

El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos, tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, seguridad social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje.

La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA (GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf), GESTION CONTRACTUAL (GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip) Y FACTURA DE VENTA (FV_No. factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato Pdf o en zip.

Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura.

Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos.

El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario encargado o quien hagas sus veces en la Coordinación Académica.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **RAQUEL SUAREZ BENITEZ,** en su rol de Coordinadora Académica, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar es la compra de bienes, por tal razón el proceso contractual que se adelantará será bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuya selección está regulada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Para llegar a esta determinación se tuvo en cuenta el valor estimado del presente proceso contractual, que de acuerdo con la tabla dada a conocer mediante circular No 1-0010-3-2026-000010 del 13 de enero del 2026, que establece las cuantías y las modalidades de selección para el SENA, como a continuación se transcribe:

- **Cuantía**

CONCEPTO	CUANTÍA
Salario Mínimo legal mensual 2026	$ 1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos mensuales vigentes	3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$ 1.750.905.000
Mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$ 175.090.500

- **Modalidad de Contratación**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	CAUSALES DE PROCEDENCIA	CUANTÍA DE REFERENCIA

Mínima Cuantía	Adquisición en Grandes Superficies o Tienda Virtual	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $175.090.500, incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato.
	Procedimiento de Mínima Cuantía		

Se realizó una consulta exhaustiva en la tienda Virtual del estado colombiano y no se encontró un acuerdo marco de precios celebrado por Colombia compra eficiente donde se encuentre esta clase de bienes. Así las cosas, la modalidad de contratación que se realizará para la compra de bienes de acuerdo con el objeto contractual será la Mínima cuantía.

De acuerdo con lo anterior, el SENA tendrá presente para la selección de la oferta más favorable lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015.

La determinación de la modalidad de selección del contratista se debe establecer en razón a las características y naturaleza del bien o servicio a adquirir por la Entidad, o en razón a su cuantía, atendiendo a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tales como la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes que regulan el Sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo a lo anterior, el 10% de la menor cuantía para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – DIRECCION REGIONAL CASANARE, para la vigencia del 2026 corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOSS M/Cte. ($175.090.500), como valor límite para determinar si es procedente para la entidad contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, independientemente de su objeto, cifra que no supera el valor del presente proceso de contratación, por lo cual el presente proceso se enmarca y debe ser desarrollado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, por la naturaleza del bien o servicio o adquirir, la cual está regulada en el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 la cual modificó a su vez el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifico recientemente los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y artículo 5 del Decreto 142 de 2023:

> ***ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:*

SUBSECCIÓN 5

MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

PARÁGRAFO. *Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite*

un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y artículo 5 del Decreto 142 de 2023, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO,** siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

En cumplimiento de lo previsto en el articulo 5 del decreto 1860 del 2021, que modifica el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015, el umbral para Mipymes, para la vigencia 2026, es:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mi Pymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

3.2.1 Forma de acreditación

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($73.926.886) IVA INCLUIDO, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la Entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial De Casanare, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar: “COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE MECÁNICA Y SOLDADURA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TÚA”, es de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($73.926.886) IVA INCLUIDO**,** tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$49.791.817,00
		C-3603-1300-20-20305C 3603025-02	$555.050.937,00
Funcionamiento	**-**	**-**	**-**

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Letras	Valor en Números
6526	15/01/2026	31/12/2026	951918 C AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESA DE CASANARE – FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	26	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.	$49.791.817,00
			951945 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SERVICIOS	C-3603-1300-20-20305C 3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE	$555.050.937,00

			PRESTADOS A LA FORMACION	ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional Casanare, adjudicará en el plazo señalado en el cronograma del proceso el contrato para desarrollar el objeto de este proceso.

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso de que el oferente ubicado en primer orden no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará la oferta del proponente ubicado en segundo orden. Si el segundo oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitante, se verificará la oferta del proponente ubicado en tercer orden y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
d) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación pública.
e) En caso de no resultar habilitada ninguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
f) La Entidad seleccionará al proponente que haya ofertado el precio más bajo y que haya cumplido con las condiciones señaladas en el Estudio previo y esta invitación. La referida selección se informará mediante la comunicación de aceptación de la oferta electrónica.

La Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas.

Clasificación de la adjudicación

La Entidad no aceptará propuestas parciales, el oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos.

El cargue y la presentación de las propuestas se efectuará única y exclusivamente en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en la presente Invitación Pública, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas).

El valor a ofertar no debe sobrepasar el valor total del presupuesto asignado, así como el valor de cada uno de los ítems, no pueden ser superiores al de estudio de mercado.

Criterios para seleccionar la oferta más favorable

El Comité asesor del proceso designado para el efecto, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, para efectuar la posterior comparación de las propuestas, de conformidad con las condiciones señaladas en el presente pliego de condiciones.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal para la evaluación financiera, organizacional y de experiencia, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

FASE	FACTOR	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	RESULTADO
FASE 1: Verificación de factores	Requisitos habilitantes de capacidad jurídica	Cumple / No cumple	No otorga	Habilitado / No habilitado
	Requisitos habilitantes de capacidad técnica y de experiencia	Cumple / No cumple	No otorga	Habilitado / No habilitado
	Requisitos habilitantes de seguridad y salud en el trabajo	Cumple / No cumple	No otorga	Habilitado / No habilitado
	Requisitos habilitantes de gestión ambiental	Cumple / No cumple	No otorga	Habilitado / No habilitado
	Requisitos habilitantes de capacidad financiera	Cumple / No cumple	No otorga	Habilitado / No habilitado

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya

actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por

organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, Autorización verificación de Registro de inhabilidades por delitos sexuales, Certificación De Aceptación De Sanciones Establecidas En El Artículo 442 Del Código Penal, el Acuerdo de confidencialidad, Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo, el Pacto de transparencia, Certificación De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente, persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar. No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

EXCEPCIÓN: En caso de que la tipología contractual sea distinta a prestación de servicios no aplica el presente numeral.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización,

previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexar el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

N/A

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT, con fecha de generación del

documento, máximo 01 mes de anticipación a la fecha de cierre de este proceso o hasta cuando éste haya sido prorrogado.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

N/A

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Inhabilidades e Incompatibilidades

Los oferentes no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas especiales, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional, so pena de INHABILITACIÓN de la oferta. En el caso de las uniones temporales o consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, ni estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional, so pena de INHABILITACIÓN de la oferta.

5.2.1.17 Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes.

Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica. Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción.

5.2.1.18 Manifestación de interés a participar

No Aplica.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Aceptación de las especificaciones técnicas

Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán INADMITIDA.

La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.

5.2.2.2 Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo uno (01) y máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o certificados cuyo objeto y/o ítems soportados en contratos tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sumándose sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así:
Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente deberá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes:
Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.4 De gestión ambiental

N/A

5.2.2.5 De Seguridad y Privacidad de la Información.
El oferente adjuntará una declaración juramentada firmada por su representante legal, mediante la cual se obliga al cumplimiento estricto de las políticas institucionales de seguridad, privacidad y protección de

datos (GOR-POL-001: Política de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-M-002: Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-POL-006: Política de Protección de Datos Personales, GOR-M-003: Manual de Protección de Datos Personales. https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR , en el módulo de documentos del proceso) Este compromiso incluye la participación obligatoria en las actividades de sensibilización que la entidad disponga durante la vigencia del vínculo contractual.

5.2.3 De carácter financiero

Oferta económica

El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Teniendo en cuenta el principio de selección objetiva que se encontraba regulado, en un primer momento, por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, el cual fue derogado y sustituido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, cuyo texto es el siguiente:

> *…" Artículo 5°. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios (…) 2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos…"*

Conforme lo anteriormente expuesto, la evaluación de las propuestas económicas, se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen no responsable de IVA.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas.
2. El proponente deberá diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II, el valor de su oferta económica, discriminando los precios unitarios, los cuales incluyen: i) el Iva o impuesto al consumo cuando aplique, (según la normas tributarias vigentes y responsabilidades según su régimen), ii) todos los costos directos e indirectos y demás gastos asociados a la eventual ejecución en la etapa de legalización y/o ejecución y/o liquidación. Si el proponente no incluye estos conceptos, los mismos no podrán ser reconocidos por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo final del precio.
3. Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta el estudio de mercado, los cuales no podrán superar el valor unitario de cada ítem previsto en el documento, ni el valor total de los ítems no podrá estar por encima del valor del presupuesto oficial.
4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
5. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
6. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
 Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

El SENA revisará y corregirá aritméticamente, si a ello hubiere lugar, el valor de la propuesta a evaluar y, para todos los efectos se tomará como valor ofertado, la cifra que resultare después de la corrección, siempre y cuando la nueva cifra no supere en un 2% el valor total inicial ofertado. Por consiguiente, de existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica supere el 2% del valor total inicial de la misma, esta será rechazada conforme a lo establecido en las causales de rechazo del anexo a la invitación pública.

6 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8 GARANTÍAS

En atención al Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 respecto a los Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, el SENA exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación; en ese orden, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así:

Beneficiario / Asegurado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CASANARE / CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
NIT:	899.999.034-1
Dirección:	Carrera 19 No. 36-68 Yopal Casanare.

Al respecto, el Contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a la aceptación de la oferta, garantía única de cumplimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en que pueda incurrir la ejecución del contrato, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

X	**Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y un (01) año más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

9 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" versión M-MACPC-14 y la guía de valores a partir de los cuales son aplicables a los acuerdos comerciales – umbrales, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co. Se resalta que, una vez verificado lo establecido en los acuerdos

comerciales, los umbrales que establecen son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, debido al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente, no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

10 ANEXOS

Se anexa al presente estudio previo:

- Análisis de oportunidad y conveniencia
- CDP
- Evidencia de inclusión Plan anual de adquisiciones
- Formato Consulta de Existencia de bienes en Kardex
- Estudio de mercado y anexos (solicitud de cotización y cotizaciones con soportes)
- Análisis del sector
- Matriz del riesgo
- GCCON-AN-001 Formato anexo de verificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales SIGA.
- GCCON-F-061 Carta de presentación de la propuesta
- GCCON-F 065 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- GCCON-F-067 Constitución de proponente plural
- GCCON-F-063 Certificación aportes al SISSSP

El presente documento se suscribe el 21 de abril del 2026.

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID

Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2026.04.21 18:01:31 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional y/o subdirectora de Centro.

Responsable componente técnico/ Estructurador: Levis Cerpa Ruiz- Coordinador de Formación Profesional Integral
Responsable componente técnico/ Estructurador: Raquel Suarez Benitez- Coordinadora Académica.
Revisó y Proyectó Componente Técnico: Johan Sebastián Chaparro Chaparro/ Apoyo Coordinación Formación Profesional Integral.
Elaboro componente técnico: Ingrid Tatiana Burgos Díaz/ Apoyo Coordinación Formación Profesional Integral
Revisó componente jurídico: Lady Estefania Rojas Cardenas, Profesional Contratada – Unidad Contratación
Revisó componente Ambiental: Lizeth Andrea Hernández – Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental
Revisión componente SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca – Profesional Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
Revisión componente SGSPI: Michael Sebastián Herrera Cristiano- Dinamizador Tic Centro.
Revisó componente financiero: Yuly Maryvel Herrera Rey, Profesional Contratada – Unidad Contratación

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.